

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 14.625.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro con Arco.
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Cantidad concedida: 28.000.000 de ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Voleibol.
Cantidad concedida: 29.200.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

ANEXO II

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.
Cantidad concedida: 4.218.333 ptas.
Finalidad de la subvención: Convenio de colaboración para la gestión y funcionamiento durante el año 2000 del centro de tecnificación espeleológica de Villaluenga del Rosario (Cádiz).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Sevilla para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en zonas del área metropolitana de los municipios de Almensilla, Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Gelves, Palomares del Río, Puebla del Río, San- tiponce, Tomares y Valencina de la Concepción.

Fecha de firma: 13 de diciembre de 2000.

Importe: 29.303.500 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla para el Desarrollo de Proyectos de Actuación en zonas de Polígono Norte, Polígono Sur y Torreblanca.

Fecha de firma: 20 de diciembre de 2000.

Importe: 32.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Instituto de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Instituto de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca una subvención por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, a los efectos de subvencionar adquisición de equipamiento de la Casa Familiar Virgen de la Palma de Algeciras (Expediente núm. 2000/265456).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de colaboración que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ecija para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

Consejería de Asuntos Sociales: 35.000.000 de ptas.
(Incluyendo los créditos transferidos por el M.^o de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado.)